Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

hacer ausencia de la villa a la dicha quinta a asientos en negocios de gran diencias del seruicio de su Mag.d y del Marques mi señor, que no podre detener en la villa sin Comission a qualquiera de sus Mag.des de los señores Alcaldes della para que el dicho don Francisco de los Cobos Perez y Guardiola haga la cuenta y razon del dho oficio y lo reciba y Juramento acostumbrado de que lo usara bien y fielmente y fecho le dara la posesion conforme a derecho y lo firmo =

Gabriel Granero

Alonso Thomas

Alcaldes por

En la villa de Sevilla a diez y seis dias del mes de Junio de mil seiscientos y ochenta y un años ante los S.res Don Bernardo de Ortiguillo Fernandez de Loaysa y Juan Fernandez Zamorano alcaldes ordinarios de Alarcos en lugar de Cavildo por ausencia de los Señores Don Fran.co Bernardo de Loaysa y Don Juan de la Vega Fernandez de la villa y dijo que por estar en el Oficio de Regidor en el referido noble ayuntamiento de la dicha villa en beneficio de la Comunidad y para el aumento de la Comunidad y provecho de los vecinos de Sevilla que para el dia del año de mil seiscientos y ochenta y dos y sus adelante se hacen otro en el dia del año de mil seiscientos y ochenta y dos y sus adelante se forma del debazeto que deuiere obligado por razon de los oficios y sumas de dicho Porcion de general della se sentara en la libro que lo firmaron =

Juan de los Cobos

Juan de Loaysa

Alonso